

gacion al Premio de Bolixar sea plugu el remedio
que fiden Enque debe Inveritads el publico tambien
dho Premio No Individos del y por paxer les
Conbenientes Duplican a N. g. quere mendo Inveritads
Enualtra Coni dexazion lo Vefixido sea vna Mandar
azer y poner Guardar y Cumplir por Ordenanza
los Capitulo siguientes

1
Que alor Ceedores se le nombren dos acompañados
y que juntos encada Enaño. Curren toda la cien
das de los Maestros Exerben lo menos y que la que
que allaren no estar segun axe Inxpla del Oficio
y a por Corre por Corruas y por los. Penos de que se com
pone se den por perdidas dando guerra a la sus.
Real para ello y que el maestro ademas de exeder las
Cales que se sean multados en quatro Ducados aplican
do la exexera parte de uno y otro para los gloriosos San
tos San Ciprian y San Cipriano, para el maior
aumentro de su Deudo Culto y lami ma de la
Condta aplicar. In. Conpan los dho Ceedores se com
panados siempre que no exeuraren las buxas

2
Que siempre que ara Examen sea Concurrien
do ambos Ceedores y acompañados y los otros sin
los otros y que el que presenda dho Examen ara de
llebar copia de la C. de aprender para Conocer
si Cumplio uno y otro. Que pague por dho Ducados
para los gloriosos Santos. Si fuere hijo de Maes
no pague solos tres ducados, y no arriendose en esa
forma no sea baido el Examen, los Ceedores y
acompañados que Concurrieren sean multados
en dos ducados Cada uno para dho Santos.
3
Que ningun Maestro pueda venir a aprender